



PERÚ

Ministerio de Salud

Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé"

Nº 309 -2020-OP-HONADOMANI-SB



# Resolución Administrativa

Lima, 11 de Agosto 2020

## VISTO:

El Exp Nº 08008-20 Nota Informativa Nº 0534-2020-DE-HONADOMANI.SB., del Departamento de Enfermería y el Informe Nº 343-EARH-OP-2020-HONADOMANI-SB del Equipo de Administración de Recursos Humanos de la Oficina de Personal; y,

## CONSIDERANDO:

Que, el artículo 74º del Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, aprobado por Decreto Supremo Nº 005-90-PCM, establece que "La Asignación, permite precisar las funciones que debe desempeñar un servidor dentro de su entidad, según el nivel de carrera, grupo ocupacional y especialidad alcanzadas. La primera asignación de funciones se produce al momento del ingreso a la Carrera Administrativa; las posteriores asignaciones se efectúan al aprobarse, vía resolución el desplazamiento del servidor";

Que, mediante la Resolución Ministerial Nº 884-2003-SA/DM, se aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé"; así, el literal g) del artículo 19º señala entre otros objetivos que la Oficina de Personal debe identificar y satisfacer las necesidades de recursos humanos, que deben asignarse a los cargos o puestos de trabajo, establecidos en el Cuadro para Asignación de Personal para desarrollar los procesos y sistemas organizacionales del Hospital;

Que, a través de la Resolución Directoral Nº 0026-DG-HONADOMANI-2006 de fecha 03 de febrero del 2006, se resolvió aprobar los Manuales de Organización y Funciones (MOF) de varias unidades orgánicas del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", entre ellas la del Departamento de Enfermería;

Que, con Resolución Directoral Nº 287-2018-DG-HONADOMANI-SB, de fecha 12 de diciembre 2018, se aprobó el reordenamiento de cargos del Cuadro para Asignación de Personal Provisional 2018 del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", en el cual, el cargo estructural de Jefe/a de Servicio del Servicio de Enfermería Pediátrica del Departamento de Enfermería, tiene 1 cargo previsto (CAP-P Nº 0822) y se encuentra calificado como personal Directivo Superior;

Que, mediante Resolución Directoral Nº197-SA-OP-HONADOMANI-SB-2009 se asigna funciones a la servidora nombrada TERESA ISABEL CARRANZA CASTILLO con el cargo de Enfermera/o Nivel Remunerativo 14, como Jefa de Servicio de Enfermería Pediátrica del Departamento de Enfermería.;

Que, en ese contexto, mediante el expediente de visto, la Jefa del Departamento de Enfermería del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", comunica que ha designado como Jefa de Servicio de Enfermería Pediátrica a la Lic. CELESTE CANDIA FABIAN, en reemplazo de la servidora TERESA ISABEL CARRANZA CASTILLO, y la Dirección Adjunta solicita proyectar la Resolución del cambio de la Jefatura de Servicio de Enfermería Pediátrica del Departamento de Enfermería;

Con el visto, de la Coordinadora del Equipo de Administración de Recursos Humanos y del responsable del Área de Legajo SINPER de la Oficina de Personal del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé";



DIANA INFANTE



Sergio Monge G.



De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Reglamento del Decreto Legislativo N° 276, la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público Nacional; la Resolución Ministerial N° 884-2003-SA/DM que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé"; y, las atribuciones contenidas en el inciso b) del numeral 11.2 del artículo 11 de la Resolución Ministerial N° 015-2020/MINSA;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1: Dar Término** a partir de la fecha a la servidora nombrada **TERESA ISABEL CARRANZA CASTILLO** con el cargo de Enfermera/o Nivel Remunerativo 14, como Jefa de Servicio de Enfermería Pediátrica del Departamento de Enfermería del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", dándosele las gracias por los servicios prestados al Hospital.

**Artículo 2: Asignar** a partir de la fecha a la servidora nombrada **CELESTE CANDIA FABIAN** con el cargo de Enfermera/o Nivel Remunerativo 10, como Jefa de Servicio de Enfermería Pediátrica del Departamento de Enfermería del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé".

**Artículo 3: La servidora** mencionada en el artículo 1, deberá hacer entrega de cargo dentro de los plazos que establece la Resolución Ministerial N° 568-2006/MINSA.

**Artículo 4.- Disponer** que la Oficina de Personal notifique la presente Resolución a los interesados y a los estamentos administrativos que correspondan.

**Artículo 5.-** Publíquese en el Portal Institucional [www.sanbartolome.gob.pe](http://www.sanbartolome.gob.pe), la presente Resolución Administrativa.

**Regístrese, Comuníquese y Archívese**

MINISTERIO DE SALUD  
HONADOMANI "SAN BARTOLOME"

Lic. Norberto R. Sifuentes Aranda  
Jefe de la Oficina de Personal  
C.P.S.P. N° 11567

NRSA/DSIZ/STMG/ALD  
Dirección Gral. (1)  
Dirección Adjunta. (1)  
Oficina de Personal. (8)  
Interesada. (1)  
Legajo. (1)

**COPIA FIEL DEL ORIGINAL**

MINISTERIO DE SALUD  
INSTITUTO DE GESTIÓN DE SERVICIOS DE SALUD  
HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE NIÑO  
SAN BARTOLOME  
Documento Auténtico

SR. JAVIER DANIEL APOSTOL AVENDAÑO  
FEDATARIO

Reg. N° ..... Fecha **12 AGO. 2020**

